



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 13836310301-2022-00252-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 739

INFORME SECRETARIAL: Le informo al Señor Juez que en fecha 28 de noviembre de los cursantes, año 2022, se recibió a través del correo institucional del juzgado, solicitud de pago por consignación de prestaciones sociales. Le informo a su vez que la misma ha sido radicada en la carpeta de radicación electrónica que actualmente lleva el Juzgado bajo el número 13-836-31-03-001-2022-00252-00, y ya se conformó la correspondiente carpeta digital en el OneDrive del Juzgado. Se encuentra para estudio de admisión o inadmisión. Pasa al Despacho.

Turbaco, Bolívar, 30 de noviembre de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

ORDENA PAGO DEL TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL Y TERMINACION DEL ASUNTO

REF: OTROS ASUNTOS-PAGO POR CONSIGNACION DE PRESTACIONES SOCIALES

SOLICITANTE: ALBEIRO BATISTA VALENCIA CC 9.203.485

SOLICITADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE ARJONA "CONTRANSAR"

NIT. 890.481.284-7

RDO: 13-836-31-03-001-2022-00252-00

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la relación de títulos que reposa en el juzgado y la página web del Banco Agrario de Colombia, portal títulos de depósitos judiciales, se verifica el título de depósito judicial No. 412150000127028 fechado 25/08/2021, por valor de \$692.300,00, consignado por la empresa COOTRANSAR NIT 890481284-7, por concepto de prestaciones sociales, a favor de ALBEIRO BATISTA VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.203.485.

Por lo antes manifestado, procede entonces el juzgado a ordenar el pago del mencionado título de depósito judicial al solicitante, ALBEIRO BATISTA VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.203.485, por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Ordénese que el título de depósito judicial No. No. 412150000127028 fechado 25/08/2021, por valor de \$692.300,00, correspondiente a PRESTACIONES SOCIALES, se le cancele al solicitante ALBEIRO BATISTA VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.203.485.

SEGUNDO: Líbrese la correspondiente orden de pago al Gerente del Banco Agrario de Colombia de Arjona, Bolívar a través de la página web, portal de títulos de depósito judicial.

TERCERO: Como quiera que la solicitud de PAGO POR CONSIGNACION queda resuelta, por secretaría, procédase al archivo del proceso previa anotación en el índice electrónico del expediente digital y en el libro radicador correspondiente. Désele la respectiva salida a través del aplicativo Justicia XXI Web.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d270ce2549124880e9f348b72d9261c800b0f6c25ebe6084b0967add7a4b54b1**

Documento generado en 30/11/2022 03:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>